



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 6 7

LITUECHE, 22 ABR 2022

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de realizar mantención a maquinas de ejercicios que se encuentran en el Salón Multiuso Municipal.
- Que, es necesario entregar un buen servicio a la comunidad, favoreciendo la actividad física a través del uso eficaz de las maquinas que se encuentran a disposición de los usuarios.
- La Cotización presentada por el proveedor **HH FITNESS MANTENCION E IMPLEMENTACION DE GIMNASIOS LTDA.**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario de fecha Abril de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra J y Art 51 Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE MEDIANTE TRATO DIRECTO** la contratación de los servicios de mantención de Salon Multiuso Municipal al proveedor **HH FITNESS MANTENCION E IMPLEMENTACION DE GIMNASIOS LTDA.**
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra al proveedor **HH FITNESS MANTENCION E IMPLEMENTACION DE GIMNASIOS LTDA.**, RUT N° 76.936.819-1, por un monto de \$523.481(quinientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2022, Item Programas Sociales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/PVW/ecn

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco
- DAF


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

